

de identidad 77.469.972, y cuyo último domicilio conocido es calle Mandarina, número 2, de la barriada de Triana de Vélez-Málaga (Málaga), para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 11 de diciembre de 1998.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Enrique Yáñez Jiménez.—1.189-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias de referente, por un presunto delito de abandono de destino, del CLP METP David Arguisuelas Roig, nacido el 21 de marzo de 1978, con documento nacional de identidad número 48.438.275, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Juez togado.—1.177-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias número 51/8/96, por un delito de abandono destino o residencia, se cita a don José Antonio Herrera Oliva, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de junio de 1998.—El Capitán Auditor Secretario Relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—1.222-F.

Juzgados militares

Por haberse así acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en los procedimientos sumarios número 52/001/1997, por un delito de abandono servicio de armas o transmisiones, artículo 144, se cita a Agustín Rolando Pérez Quintana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1998.—El Capitán auditor-Secretario relator.—1.184-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 51/18/1996 por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Alejandro Ledesma Ramos, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 1998.—El Capitán auditor, Secretario relator.—1.206-F.

Juzgados militares

Por haberse así acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias número 51/27/1997, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Eulogio Pagés Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario relator habilitado.—1.186-F.

Juzgados militares

Don Alexis Carmelo Borges Rodríguez, hijo de Carmelo y de doña María Adelina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de julio de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.762.538, con domicilio conocido en calle Alférez Provisional, 105, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/10/97, seguida contra él por un presunto delito de desobediencia artículo 102, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 1998.—El Presidente Auditor, Presidente del Tribunal.—Manuel Perucho Franco.—1.236-F.

Juzgados militares

Don Alexis Carmelo Borges Rodríguez, hijo de Carmelo y de María Adelina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de julio de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.762.538-J, domicilio conocido en Alférez Provisional, bloque 105, 3.º A, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 52/021/97, seguida contra él por un presunto delito de desobediencia artículo 102, en el Tribunal Militar Terri-

torial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 16 de diciembre de 1998.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal.—1.234-F.

Juzgados militares

Alexis Carmelo Borges Rodríguez, hijo de Carmelo y de María Adelina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de julio de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 45.762.538, con domicilio conocido en Alférez Provisional, 105, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 53/10/1997, seguida contra él por un presunto delito de desobediencia, artículo 102, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario relator habilitado, José Manuel González Delgado.—1.171-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Luis Fernández Liaño, hijo de José Luis y de Natividad, natural de Santander, nacido el 1 de septiembre de 1976, con documento nacional de identidad número 20.210.687, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/01/96, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 10 de diciembre de 1998.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—1.211-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias de la referencia 11/64/1993, instruidas por un presunto delito de «Abandono de destino», del soldado Alejandro